



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



# 18° CONSEJO DIRECTIVO

20a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 al 25 de Octubre de 1968*

---

## **RESOLUCION**

### **CD18.R10**

#### **CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS Y GOBIERNOS PARTICIPANTES DE LA OPS, 1969**

##### *EL 18° CONSEJO DIRECTIVO*

Teniendo en cuenta que las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano; y

Considerando que las cuotas de otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes se asignan de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones XXVII y XXVIII, aprobadas por el Consejo Directivo en su XVII Reunión,

##### *RESUELVE:*

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud para 1969 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
País	Escala de la	Cuota	Crédito del Fondo	Reajuste para	Cuota neta

	OEA	bruta EUA	de	impuestos	EUA
	%	\$	Igualación	aplicados	\$
			de	por	
			Impuestos	Gobiernos	
			EUA	EUA	
			\$	\$	
Argentina	7.1900	986,894	105,987	-	880,907
Barbados	0.0800	10,981	1,179	-	9,802
Bolivia	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Brasil	6.8800	944,344	101,417	-	842,927
Colombia	1.5500	212,751	22,848	200	190,103
Costa Rica	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Cuba	1.4700	201,771	21,	-	180,102
Chile	1.7800	244,321	26,239	-	218,082
Ecuador	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
El Salvador	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Estados					
Unidos de	66.0000	9,059,110	972,895	316,250	8,402,465
América					
Guatemala	0.3900	53,532	5,749	-	47,783
Haití	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Honduras	0.3100	42,551	4,570	-	37,981

México	6.7300	923,755	99,206	-	824,549
Nicaragua	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Panamá	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Paraguay	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Perú	0.7700	105,689	11,350	-	94,339
Rep. Dominicana	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Trinidad y Tabago	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
Uruguay	0.7000	96,081	10,319	-	85,762
Venezuela	<u>3.0500</u>	418,641	44,960	300	373,981
Subtotal	100.000	13,725,931	1,474,088	316,750	12,568,593

**% del equivalente**

Otros

Gobiernos

Miembros

Guyana	0.2200	0,196	3,243	-	26,953
--------	--------	-------	-------	---	--------

Jamaica	0.3100	42,551	4,570	-	37,981
---------	--------	--------	-------	---	--------

Gobiernos Participantes

Francia	0.2200	30,196	3,243	-	26,953
---------	--------	--------	-------	---	--------

Reino de los Países Bajos	0.1800	24,706	2,653	-	22,053
---------------------------------	--------	--------	-------	---	--------

Reino Unido	0.1800	<u>24,706</u>	2,653	=	22,053
<b>Subtotal</b>		<u>152,355</u>	16,362	-	<u>135,993</u>
<b>Total de las cuotas todos los países</b>		13,878,286	1,490,450	316,750	12,704,586

---

(2) Se incluyen los porcentajes de la OEA hasta un total de 100%, así como los porcentajes del equivalente aplicables a otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes. La cuota mínima en la escala de la OEA es 0.31% o aportación por habitante igual a la del mayor contribuyente, cualquiera que sea la cifra menor.

(5) Se incluyen las cantidades estimadas que recibirán los respectivos Gobiernos Miembros en 1969 con respecto a impuestos aplicados por ellos a los emolumentos que los funcionarios perciban de la OPS, ajustadas para tomar en cuenta cualquier diferencia entre cifra estimada y efectiva para el segundo año precedente.